



DECRETO NUMERO 0011 DE 1951

(10 ENE 1951)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y una licencia, y se hacen unos nombramientos.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,

en uso de sus atribuciones legales ordinarias,

DECRETA:

Art.1º.- Con retroactividad a partir del 20 de diciembre de 1.950 concédense, por 15 días hábiles, vacaciones remuneradas al Sr. Quintilio Cardozo S. como Oficial de Control de licores extranjeros y cervezas nacionales de la Administración General de Rentas departamentales, con sueldo mensual de ciento cincuenta pesos (\$ 150.00).-

Art.2º.- A partir del 20 de enero del presente año concédense vacaciones remuneradas por 30 días hábiles, al Sr. Fortunato Delgado, como Portero-archivador de la Administración General de Rentas departamentales, con sueldo mensual de ciento veinticinco pesos (\$ 125.00), y nómbrese en su reemplazo, interinamente, al Sr. Jorge Castellanos T.-

Art.3º.- Concédense vacaciones por 15 días hábiles al Sr. Luis-Alberto Redondo, por un año de servicio continuo en los empleos de Contador de la Sección de Ordenaciones de la Secretaría de Hacienda y Cajero de la Administración General de Rentas departamentales, con sueldo mensual de cuatrocientos pesos (\$ 400.00), en el segundo empleo.-
PARAGRAFO. Como no es posible sustituir por breve tiempo y con persona versada al Sr. Redondo en sus actuales funciones de manejo, las vacaciones serán compensadas en dinero, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 2387 de 1.947.-

Art.4º.- A partir del 11 de diciembre de 1.950 concédense 90 días de licencia al Sr. Gabriel Ruiz Gómez para separarse de sus funciones como Oficial Mayor de la Administración de la Fábrica de licores de Floridablanca, y nómbrese en su reemplazo, interinamente y por el mismo tiempo, al Sr. Jaime Ramírez, quien ha venido ejerciendo allí las funciones de Portero.

Art.5º.- Para reemplazar interinamente al Sr. Jaime Ramírez, nómbrese Portero de la precitada Administración al Sr. Alfonso Arenas Trillos.

Art.6º.- Nómbrese al Sr. Luis Alfredo Rico Auxiliar tercero de la Sección de Contabilidad de la Administración General de Rentas, en reemplazo del Sr. Teófilo Mantilla, quien pasó a otro puesto en la misma dependencia.
PARAGRAFO.-El Sr. Rico sólo devengará sueldo desde la fecha en que se posesione y éntre a prestar sus servicios.-